



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 8677/2026, mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado *Bioética para Profesionales Bioquímicos*; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desde el 18 de junio de 2026 hasta el 26 de junio de 2026, con un crédito horario total de 30 horas presenciales y bajo la coordinación de la Dra. Albana Andrea Marina CRUCEÑO.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 02 de junio de 2026, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/2016.

Que corresponde su protocolización.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado *Bioética para Profesionales Bioquímicos*, en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desde el 18 de junio de 2026 hasta el 26 de junio de 2026, con un crédito horario total de 30 horas presenciales.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Protocolizar el equipo docente del curso: Responsable Dra. Marilina CASAIS, DU N° 17983221; Colaboradoras Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS, DU N° 28550526 y Dra. María Belén DELSOUC, DU N° 33053310.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NLGP

MBF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra –Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 839/2026).



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

ANEXO

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (FQByF) – UNSL.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: BIOÉTICA PARA PROFESIONALES BIOQUÍMICOS

CATEGORIZACIÓN: Capacitación

FECHA DE INICIO Y FIN DE DICTADO: 18 al 26 de junio de 2026

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 30 horas (Horas teóricas: 20 h y horas de prácticas de Aula: 10 horas)

COORDINACIÓN: Dra. CRUCENÑO, Albana Andrea Marina

EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLE: Dra. CASAIS, Marilina

COLABORADORAS: Dra. VALLCANERAS, Sandra Silvina y Dra. DELSOU, María Belén

PROGRAMA ANALÍTICO

FUNDAMENTACIÓN:

El ejercicio profesional del bioquímico ha experimentado una transformación profunda en las últimas décadas. Si bien la competencia técnica en las etapas analíticas constituyó históricamente el núcleo de la formación disciplinar, la creciente complejidad del sistema de salud y la expansión del rol profesional hacia ámbitos clínicos, de investigación y de gestión institucional han impuesto nuevas exigencias de orden ético y deontológico. En este contexto, la bioética emerge no como un complemento accesorio de la práctica bioquímica, sino como un componente estructural de su ejercicio responsable.

La interpretación y comunicación de resultados bioquímicos, el manejo de información sensible de los pacientes y la eventual participación en protocolos de investigación biomédica requieren una sólida formación en los principios éticos que orientan la práctica en ciencias de la salud. A las exigencias de exactitud diagnóstica y actualización profesional se suma la responsabilidad de actuar con veracidad, confidencialidad y respeto por la autonomía, la dignidad y los derechos de los pacientes.

El presente curso de posgrado tiene como propósito brindar al estudiante de posgrado en formación un marco teórico y normativo sólido que le permita identificar y resolver dilemas



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

éticos propios del quehacer bioquímico, tanto en el laboratorio clínico como en el ámbito de la investigación biomédica y los ensayos clínicos. Partiendo de las principales teorías éticas y de los principios de Beauchamp y Childress, se analizará su aplicación en el ejercicio profesional bioquímico a lo largo de las etapas preanalítica, analítica y postanalítica, con especial atención al vínculo bioquímico-paciente y a los procesos de consentimiento informado. Asimismo, se analizarán los instrumentos normativos internacionales y nacionales que regulan la investigación con seres humanos, desde el Código de Núremberg y el Informe Belmont, hasta la Declaración de Helsinki, las pautas CIOMS-OMS, las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) contempladas en el Documento de las Américas y en la guía ICH E6(R3), así como la Resolución 1480/2011 y la Disposición ANMAT 7516/2025 vigentes en nuestro país, con especial atención a las consideraciones éticas en torno a la vulnerabilidad y el reclutamiento de participantes en ensayos clínicos. En un campo donde el avance tecnológico es permanente y las implicancias de los procedimientos diagnósticos e investigativos sobre las personas son cada vez más significativas, la formación bioética de posgrado no constituye una instancia meramente normativa, sino una herramienta indispensable para la toma de decisiones fundamentadas, el fortalecimiento de la confianza en la relación profesional-paciente y el ejercicio de una práctica bioquímica comprometida con los valores de la bioética contemporánea.

OBJETIVOS:

- Analizar los fundamentos teóricos de la bioética y su aplicación concreta en las distintas dimensiones del ejercicio profesional bioquímico, con énfasis en el laboratorio clínico y la investigación biomédica.
- Comprender el marco normativo nacional e internacional que regula la investigación con seres humanos, reconociendo los principios éticos que sustentan la protección de los participantes y los deberes del investigador.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Unidad 1. Fundamentos de Bioética. Bioética: definición, alcance y relación con la ética biomédica. Teorías éticas y principios de Beauchamp y Childress: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Unidad 2. Bioética y ejercicio profesional bioquímico. Aplicación de los principios bioéticos al ejercicio profesional bioquímico. Consentimiento informado, veracidad, confidencialidad y manejo de información sensible. Dimensiones éticas de las etapas preanalítica, analítica y postanalítica del laboratorio clínico. Unidad 3. Ética de la investigación biomédica. Principios éticos y regulación de la investigación biomédica. Antecedentes y documentos fundamentales de ética de la investigación con seres humanos. Buenas Prácticas Clínicas. Investigación preclínica y clínica, actores intervinientes, vulnerabilidad y aspectos éticos del reclutamiento de participantes.

PROGRAMA DETALLADO:



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación

de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

UNIDAD 1. Fundamentos de Bioética

Bioética: definición, alcance. Ética Biomédica. Teorías éticas. Teoría de los Principios de Beauchamp y Childress: Autonomía, Beneficencia, No-Maleficencia, Justicia. Aplicación de los principios bioéticos al ámbito de las ciencias de la salud.

UNIDAD 2. Bioética y ejercicio profesional bioquímico

Los pilares de la Bioética que atraviesan a la Profesión Bioquímica: Consentimiento Informado (CI), Veracidad y Confidencialidad. El bioquímico como actor social. Dimensiones éticas de las etapas preanalítica, analítica y postanalítica del laboratorio clínico. Obtención, registro, almacenamiento, conservación y resguardo de la información del paciente. Manejo, interpretación e informe de resultados.

UNIDAD 3. Ética de la Investigación biomédica

Fundamentos éticos de la investigación biomédica. Principios de la Investigación Biomédica. Código de Núremberg; Informe Belmont; Declaración de Helsinki; Pautas CIOMS-OMS. Buenas Prácticas Clínicas (BPC): Documento de las Américas. Guía ICH E6(R3). Marco regulatorio nacional: Resolución 1480/2011 Guía para Investigaciones con Seres Humanos y Disposición ANMAT 7516/2025. Investigación preclínica y clínica. Fases de la investigación clínica. Actores intervinientes; intereses y preocupaciones. Comité de Ética en Investigación. Vulnerabilidad y protección de participantes. Consentimiento informado y aspectos éticos del reclutamiento de participantes.

PRÁCTICAS DE AULA:

Trabajo Práctico N° 1. La bioética en el ejercicio profesional del bioquímico especialista en citología. Identificación y análisis de situaciones de la práctica cotidiana en el laboratorio de citología en las que los principios bioéticos atraviesan el quehacer profesional, desde la relación bioquímico-paciente hasta el manejo y comunicación de resultados diagnósticos.

Trabajo Práctico N° 2. Análisis crítico de formularios de consentimiento informado en citología cervicouterina. Evaluación de distintos modelos de consentimiento informado utilizados en la toma de muestra de citología cervicouterina, con identificación de sus elementos constitutivos, adecuación a la normativa vigente y posibles deficiencias en su formulación.

PROYECTO FINAL:

Elaboración de un proyecto de investigación biomédica con su correspondiente consentimiento informado.

Integración y aplicación de los contenidos del curso mediante el diseño de un protocolo de investigación con seres humanos que evidencie el dominio de los principios éticos



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

fundamentales, el cumplimiento de la normativa vigente y la formulación adecuada del consentimiento informado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Para aprobar el curso, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

No registrar más de una (1) inasistencia.

Participar activamente en el desarrollo de los trabajos prácticos y su presentación (oral/escrita).

Aprobar un proyecto final individual que consistirá, a partir de los contenidos discutidos y trabajados durante el curso, en la elaboración de un proyecto de investigación y un consentimiento informado, evidenciando capacidad de análisis e identificación de los principios éticos fundamentales que deben considerarse en la investigación con seres humanos.

Los trabajos prácticos y el proyecto final individual serán evaluados mediante una escala cuantitativa de 0 a 10 puntos. Se considerarán aprobados con una calificación mínima de seis (6) puntos, equivalente al 60% del puntaje total.

BIBLIOGRAFÍA:

Asociación Médica Mundial. Declaración de Helsinki: principios éticos para las investigaciones médicas en participantes humanos. 75.^a Asamblea General; 2024.

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 7516/2025: Normas sobre Buenas Prácticas Clínicas, de evaluación y fiscalización de estudios de farmacología clínica con fines registrales. Boletín Oficial de la República Argentina.

Beauchamp TL, Childress JF. Principles of Biomedical Ethics. 8.^a ed. Nueva York: Oxford University Press; 2019.

Carvalho GF, Hofmeister Poli M, Kingeski Clementel F, Chittó Gauer G, Hax Marques G, Silveira IG. Recomendaciones para la protección de la privacidad del paciente. Rev Bioét (Impr). 2017;25(1):39-43.

Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas; Organización Mundial de la Salud. Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. 4.^a ed. Ginebra: CIOMS; 2016.

Fundación Bioquímica Argentina; Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina. Curso virtual de posgrado: Bioética en la investigación, la docencia y el laboratorio asistencial. Buenos Aires: FBA; 2019.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

Grady C, Eckstein L, Berkman B, Brock DW, Cook-Deegan R, Fullerton SM, et al. Broad consent for research with biological samples: ethical issues and practical guidance. *Am J Bioeth.* 2025;25(2):15-28.

Informe Belmont. Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación. Washington DC: Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos en Investigación Biomédica y del Comportamiento; 1979.

International Council for Harmonisation of Technical Requirements for Pharmaceuticals for Human Use; 2025. ICH harmonised guideline E6(R3): Guideline for good clinical practice.

Ley 25.326. Protección de los Datos Personales. Buenos Aires: InfoLEG; 2000.

Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Buenos Aires: InfoLEG; 2009.

Luna F. Introducción a la bioética clínica. Clase 1, Bloque I. Diploma Superior en Bioética: Bioética clínica. Buenos Aires: FLACSO Argentina; 2018.

Ministerio de Salud de la Nación Argentina. Resolución 1480/2011. Guía para Investigaciones en Salud Humana. Buenos Aires: Ministerio de Salud; 2011.

Organización Panamericana de la Salud. Buenas Prácticas Clínicas: Documento de las Américas. Washington DC: OPS; 2005.

Organización Panamericana de la Salud. Guía latinoamericana para la implementación de código de ética en los laboratorios de salud. Washington DC: OPS; 2007.

Sgreccia E, Mele V, Miranda GE, eds. Los comités de bioética: necesidad, composición y funcionamiento. Actas del Congreso Internacional de Bioética; 2003; Ciudad del Vaticano. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana; 2003.

Sociedad Argentina de Bioética y Derechos Humanos. Los comités de ética de la investigación y la protección de los participantes en investigación biomédica en Argentina. Buenos Aires: SABDH; 2024.

Suardíaz Espinosa ME. Ética y excelencia en el laboratorio de análisis clínicos: el paciente en el centro. *Bioética.* 2010;18(1):17-20.

Tribunal Internacional de Núremberg. Código de Núremberg. Núremberg: Tribunal Internacional; 1947.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

DESTINATARIOS/AS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Bioquímicos/Licenciados en Bioquímica, así como graduados de carreras universitarias afines vinculadas a la temática del curso, con una duración mínima de cuatro (4) años.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

CUPO DE ESTUDIANTES: mínimo 10; máximo 25.

PROCESO DE ADMISIÓN: La profesora responsable evaluará, por orden de inscripción, la pertinencia de la formación académica de los postulantes con la finalidad del curso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha	Contenido	Docente	Ámbito
Jueves 18 Junio 2026	Unidad 1: Fundamentos de Bioética. Bioética: definición, alcance y relación con la ética biomédica. Teorías éticas y principios de Beauchamp y Childress: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Unidad 2. Bioética y ejercicio profesional bioquímico. Aplicación de los principios bioéticos al ejercicio profesional bioquímico. Consentimiento informado, veracidad, confidencialidad y manejo de información sensible. Explicación del Trabajo Práctico N° 1 y 2.	Dra. Marilina Casais Dra. Sandra Vallcaneras Dra. María Belén Delsouc	FQByF - UNSL
Viernes 19 Junio 2026	Exposición del Trabajo Práctico N.º 1 por parte de los estudiantes. Desarrollo del Trabajo Práctico N.º 2.	Dra. Marilina Casais Dra. Sandra Vallcaneras Dra. María Belén Delsouc	FQByF - UNSL
Jueves 25 Junio 2026	Unidad 3. Ética de la investigación biomédica. Principios éticos y regulación de la investigación biomédica. Antecedentes y documentos fundamentales de ética de la investigación con seres humanos. Buenas Prácticas Clínicas. Investigación preclínica y clínica, actores intervinientes, vulnerabilidad y aspectos éticos	Dra. Marilina Casais Dra. Sandra Vallcaneras	FQByF - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

	del reclutamiento de participantes. Desarrollo del Proyecto Final.	Dra. María Belén Delsouc	
Viernes 26 Junio 2026	Puesta en común del Proyecto Final.	Dra. Marilina Casais Dra. Sandra Vallcaneras Dra. María Belén Delsouc	FQByF - UNSL

LUGAR DE DICTADO: El curso se dictará en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (FQByF) de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL).

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ESTUDIANTES APROBADOS/AS: Julio 2026

FINANCIAMIENTO DEL CURSO

COSTOS: honorarios docentes, materiales e insumos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Este curso es autofinanciado con los aranceles de los inscriptos, en acuerdo a lo dispuesto por la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis (OCS 35-2016).

ARANCEL DEL CURSO: \$ 450.000

BECA A DOCENTES DE LA UNSL: Se otorgará un descuento del 20% sobre el valor del arancel a los docentes de la UNSL, previa presentación de la documentación que respalde la necesidad de formación en el área temática abordada por este curso. En consecuencia, el arancel final para los docentes de la UNSL será de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil).

BECA A ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA UNSL: Se otorgará un descuento del 50% sobre el valor del arancel a estudiantes egresados de la FQByF-UNSL. La selección de los postulantes quedará supeditada a la presentación de la documentación que respalde la necesidad de formación en el área temática abordada por este curso. En consecuencia, el arancel final para este grupo será de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil).

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/07/2026 13:08:32
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/07/2026 08:29:47
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/07/2026 13:03:12
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca